DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.661 | Viernes 22 de Mayo de 2020 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1763698

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ACEPTA RENUNCIA DE DIRECTOR DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE QUE SE INDICA

Núm. 2.- Santiago, 30 de enero de 2020.

Visto:

Lo establecido en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 4°, letra b) y 12, letra b) de la Ley N° 19.132, que crea la Empresa Televisión Nacional de Chile; en el decreto N° 3, de 23 de mayo de 2019, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que designa miembro del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile a don Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica; en la carta de renuncia voluntaria presentada por don Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica, al cargo de Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile, de fecha 30 de enero de 2020; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; y la demás normativa vigente;

Considerando:

- 1°. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4°, letra b) de la ley N° 19.132, la administración de la Empresa Televisión Nacional de Chile,la ejerce un Directorio compuesto por siete miembros, seis de los cuales son designados por S.E. el Presidente de la República con acuerdo del H. Senado.
- 2°. Que, a través del decreto supremo N° 3, de 23 de mayo de 2019, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, se designó a don Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica, como miembro del Directorio de la Empresa Televisión Nacional de Chile, de acuerdo a lo establecido en la letra b) del artículo 4° de la lev N°19.132.
- 3°. Que, por carta de fecha 30 de enero de 2020, don Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica comunicó a S.E. el Presidente de la República su renuncia voluntaria al cargo de Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile, a contar de esa misma fecha.
- 4°. Que, en ese orden, es necesario proceder a la dictación del acto administrativo que acepta la renuncia voluntaria presentada por don Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica.

Decreto:

- 1°. Acéptase, a contar del día 30 de enero de 2020, la renuncia voluntaria presentada por don Jaime Rodrigo Gazmuri Mujica, Cédula de Identidad N° 4.944.210-6, al cargo de Director de la Empresa Televisión Nacional de Chile.
 - 2°. Archívese, a continuación del decreto supremo N° 3, de 2019, de este origen.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra Secretaria General de Gobierno.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Emardo Hantelmann Godoy, Subsecretario General de Gobierno.